



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 071/25MAY021

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día siete de junio del dos mil veintiuno, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.071/25MAY021**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del señor \_\_\_\_\_ quien se identifica con su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

#### "INFORMESE AL SOLICITANTE "

*"Certificación de tiempo de servicio*

**RI** Se informa al solicitante que se realizó la búsqueda de la información requerida en los acervos documentales de la unidad responsable, de acuerdo a las fechas proporcionadas, informando que no se encontraron los registros del tiempo de servicio solicitado, por lo que no es posible extender la constancia solicitada. En razón de lo expuesto, la unidad administrativa iniciará el trámite de Resolución Jurídica de reconocimiento del tiempo de servicio ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, dicho procedimiento excede las competencias de esta Oficina, por lo que dicho trámite corresponde realizarlo personalmente ante la mencionada Dirección.

Por lo que en esta fecha siete de junio de dos mil veintiuno, se informa al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido.

  
  
**JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN**  
**CORONEL Y LICENCIADO**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

JANG//RBAH/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134